

REQUISITOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DISPERSANTES PARA EL CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS DE PETRÓLEO

1. Solicitud dirigida al señor Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial
2. Copia Escritura de Constitución de la Empresa
3. Presentación de análisis de bioensayo o toxicidad del producto a utilizarse como dispersante para el control de derrame de hidrocarburos de petróleo, emitido por el Instituto de Investigaciones de Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad de Guayaquil, Laboratorio Calificado o Acreditado, o por un Organismo Internacional debidamente reconocido y actualizado con la respectiva certificación consular.
4. Ficha y Memoria técnica del o (los) productos a ser usado en los derrame de hidrocarburos de petróleo
5. Copia del RUC actualizado
6. Presentar un litro del producto
7. Certificado de la última planilla de pago al Instituto de Seguridad Social de sus afiliados (IESS).
8. Presentar en la ventanilla de esta Autoridad Portuaria y del Transporte Acuático, la papeleta de depósito del valor correspondiente por la emisión del “Certificado de Uso de Dispersante”, el mismo que tendrá una duración anual.

PARA RENOVAR

9. Presentar los 08 items anteriores y además presentar listado de las empresas que han adquirido dicho producto.
10. Presentar el listado del personal que haya sido capacitado sobre el uso del producto.

AÑO 2013	
Tarifas de Estudio de Impacto Ambiental y/o Autorización Uso de Dispersante	USD.
- Emisión Autorización Uso Dispersante - pago debe realizar por producto	136,89
- Tramite de revisión Estudio de Impacto Ambiental	136,89
VALORES DEBEN SER DEPOSITADOS PREVIO AL INICIO DEL TRAMITE	
Banco del Pacífico, cuenta corriente No. 7401396 Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Código de Afectación presupuestaria 130299	